

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SISTEMA DIF ZAPOTLANEJO

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo Jalisco, (Sistema DIF Zapotlanejo), ubicado en la calle Ángela Peralta # 170, en la Colonia Santa Cecilia, en Zapotlanejo, Jalisco, es el responsable del uso y protección de sus datos personales.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 6 Apartado A, fracción IV y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 4 y 9 fracciones II, V y VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en los artículos en el artículo 15, 19, 20, 21, 24 punto 1, 25, 26, 75, 85 y 86 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; en los artículos 20, 21, 22, 23 punto 1, fracciones II y III, 24 punto 1, fracción V y 25 fracciones XV, XVII y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 2 fracciones III, XV y XVI del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en el artículo 18 del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en el artículo 7, fracción VI y XI del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; en el artículo 23, fracción IX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2018; en el artículo 3.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Fortalecimiento Socio Familiar; en el artículo 3.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa de Casos Urgentes; en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Atención a la Salud Psicológica; en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Nutrición Extraescolar: en el artículo 4.1 de las Reglas de Operación 2019 del Programa Ayuda Alimentaria Directa; en los artículos 267 Bis, 405 Bis, fracción V, párrafo segundo del Código Civil del Estado de Jalisco; en el artículo 3 párrafo II de la Ley para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Estado de Jalisco.

Los datos personales se refieren a información concerniente a una persona física identificada o identificable; por su parte, los datos personales sensibles, son aquellos que afecten a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus datos personales se realizan con fundamento en los artículos 3 párrafo 1, fracciones III y XXXII y 87 párrafo 1, fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.



La finalidad del Sistema DIF Zapotlanejo de recabar datos personales, es para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y atribuciones, en beneficio de las personas vulnerables, mediante el otorgamiento de programas y servicios de asistencia social, siendo así que los datos personales que serán sometidos a tratamiento son: nombre, edad, sexo, fotografía, CURP, estado civil, domicilio, nacionalidad, teléfono particular, lugar y fecha de nacimiento, correo electrónico, firma autógrafa, RFC, grado de estudios, así como los datos patrimoniales como número de cuenta bancaria, ingresos o percepciones y en algunos casos, los datos personales sensibles que requieren de especial protección, como aquellos que se refieren al estado de salud física o mental, origen racial o étnico, información genética, datos biométricos, creencias religiosas, filosóficas y morales, opinión política y preferencia sexual, otras análogas que afecten su intimidad, que pueda dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve a un riesgo para su titular y además la considerada como confidencial por disposición legal.

Los datos personales antes citados, podrán ser obtenidos de forma directa o indirecta por el Sistema DIF Zapotlanejo, a través de medios electrónicos, por escrito o por teléfono y únicamente serán utilizados para el cumplimiento de los objetivos, facultades, atribuciones y obligaciones de este Organismo y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- 1. Integración de expediente y trámite de apoyo asistencial.
- 2. Visitas domiciliarias.
- 3. Estudio socioeconómico.
- 4. Integración de expediente para entrega de despensas.
- 5. Integración de expedientes clínicos de psicología.
- 6. Integración de expediente para atención de terapias físicas.
- 7. Integración de expediente para atención a la violencia intrafamiliar.
- 8. Integración y en su caso apertura de carpeta de investigación para la presunción de delitos contra menores.
- 9. Integración de expediente para las actas testimoniales.
- 10. Integración de expedientes para la impartición de las pláticas prematrimoniales.
- 11. Integración de expediente de convenios de mediación en materia familiar.
- 12. Integración de expediente para la obtención de la credencial de INAPAM.
- 13. Padrón de adultos mayores, base de datos para el registro y desarrollo de diversas actividades.
- 14. Integración de expedientes para la atención de la población en casos de emergencia.
- 15. Tramitación de solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO.
- 16. Trámite de quejas y/o denuncias interpuestas en contra de Servidores Públicos del Sistema DIF Zapotlanejo.



## 17. Trámites y asuntos administrativos.

- 18. Contar con los datos identificativos y documentación legal de las personas físicas que fungen como proveedores de bienes y servicios.
- 19. Celebración de convenios con personas físicas y/o morales.
- 20. Declaraciones patrimoniales del personal Sistema DIF Zapotlanejo.
- 21. Integración de expediente laboral de los Servidores Públicos que conforman la plantilla del Sistema DIF Zapotlanejo.

La información que nos proporcione, estará bajo resguardo y protegida por el Sistema DIF Zapotlanejo, dándole el tratamiento de protección de datos sensibles, los cuales serán almacenados con las medidas de seguridad necesarias. Los fines antes mencionados conforme a las finalidades y atribuciones establecidas en los artículos 2, 8 y 9 del Decreto de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Con relación a la transferencia de su información, los terceros receptores de los datos personales pueden ser autoridades jurisdiccionales con la finalidad de dar atención a los requerimientos judiciales o cualquier otro procedimiento seguido como un juicio, cualquier autoridad federal, estatal o municipal en ejercicio de sus funciones, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales (ITEI), que funde y motive la solicitud, así como a las diferentes áreas de este Sujeto Obligado para poder dar seguimiento integral a los Programas Asistenciales que presta el Sistema DIF Zapotlanejo los cuales son:

- Programa de Desayunos Escolares; consiste en otorgar raciones alimenticias diarias a los menores que se encuentren dentro de los Planteles Escolares Públicos;
- Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PAAP); la cual consiste en entrega de despensas alimentarias bajo una pequeña cuota de recuperación;
- Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros Mil Días de Vida; consiste en atender a mujeres embarazadas, mujeres lactantes, niñas y niños de 12 a 24 meses quienes tengan una condición socio-económica vulnerable, y que presentan riesgo o padecen desnutrición infantil;
- 4. Atención Psicológica;
- 5. Rehabilitación Física:
- 6. Atención a Víctimas del Delito;
- Atención a Maltrato Infantil;
- 8. Desahogo de Acta Testimonial;
- 9. Platicas pre Matrimoniales;
- 10. Convenios en materia Familiar;
- 11. Programa INAPAM;



- Programa Jalisco Te Reconoce;
- 3. Comedor Comunitario Municipal;
- 14. Grupos de Atención al Adulto Mayor;
- 15. Desarrollo Comunitario, consiste en formar y capacitar a personas de las comunidades vulnerables; y
- 16. Sustentabilidad de las Personas; consiste en la impartición de talleres a la comunidad.

Usted en cualquier momento puede solicitar su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la prestación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Zapotlanejo con domicilio en la calle Ángela Peralta # 170, Colonia Santa Cecilia, Zapotlanejo Jalisco, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de igual manera está a su disposición, vía internet, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento a los titulares de la información confidencial, a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: <a href="http://dif.zapotlanejo.gob.mx/avisos-privacidad.php">http://dif.zapotlanejo.gob.mx/avisos-privacidad.php</a>, así como en nuestro portal de internet de transparencia, en donde además podrá consultar el aviso de privacidad simplificado en el artículo 8 fracción IX, disponible en el siguiente link:

http://zapotlanejo.gob.mx/transparencia/dif-articulo-8/fraccion-ix/ix

Zapotlanejo, Jalisco; a 07 enero del 2021.